Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA:

ZUZEN

"SERVICIO DE ORIENTACIÓN A FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

Laudio, agosto de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- DEFINICIÓN

3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

4.- OBJETIVOS

5.- FUNCIONES DE LOS/LAS PROFESIONALES

6.- NÚMERO DE CASOS A ATENDER

7.- METODOLOGÍA

8.- FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

9.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

10.- TEMPORALIZACIÓN

11.- RELACIONES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

12.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

14.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas la descripción de las condiciones de la gestión del Servicio de Orientación a Familias con Hijas e Hijos Adolescentes (12-21 años) en situación de conflicto, que se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

1.1.- Fundamentación Teórica

La ley 3/2005, de 18 de Febrero, de Atención y protección a la Infancia y la Adolescencia, publicada en el BOPV de 30 de Marzo de 2005, señala entre los principios rectores de la actuación administrativa:

- Garantizar el respeto de los derechos individuales y colectivos reconocidos a los niños, niñas y adolescentes en el ordenamiento jurídico vigente.
- Adoptar los medios que resulten necesarios para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en particular el desarrollo de su personalidad, garantizando la prestación de una atención adecuada a las diferentes etapas evolutivas.
- Adoptar cuantas medidas resulten necesarias para evitar que el contenido esencial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes quede afectado por la carencia de recursos adaptados a sus necesidades.
- Garantizar el carácter eminentemente educativo de las medidas que se adopten, con vistas a favorecer la plena integración social de los niños, niñas y adolescentes.

La precitada Ley indica que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ámbito de sus competencias, tendrán entre sus prioridades presupuestarias las actividades de promoción, atención, protección, formación, ocio e integración de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, otorgarán prioridad a la acción preventiva y, a tal efecto, se fomentarán las actividades públicas y privadas, dirigidas a favorecer la integración familiar, interviniendo especialmente con familias en situación de riesgo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

Estamos ante un modelo de aprendizaje, enmarcado dentro de una cultura de pacificación social, en el cual se garantiza la igualdad de oportunidades y el protagonismo de las personas enfrentadas durante todo el proceso.

Consideramos que este Servicio es preventivo puesto que fomenta la creación de un espacio público en el que se refuerzan y mejoran las relaciones humanas y se propicia una mejor calidad de vida. Servicio del cual puede beneficiarse prácticamente el 100% de la población comprendida entre los 12 y 21 años y sus familias.

2.- DEFINICIÓN

El Servicio de Orientación a Familias tiene una finalidad preventiva de los conflictos a la vez que de apoyo y capacitación para afrontar las distintas dificultades que se presentan en los diferentes ciclos. Se entiende la prevención desde la globalidad, situando el comportamiento de la persona joven en el contexto de su funcionamiento global, enmarcando sus posibilidades de desarrollo de su autonomía en su realidad social.

Este Servicio de Orientación Familiar tiene como finalidad prestar orientación, atención… a las familias con hijas e hijos adolescentes de entre 12 y 21 años ante las dudas, tensiones y conflictos que se les puedan presentar.

El servicio pretende dar respuesta a dos problemáticas sociales de creciente actualidad:

a) **El aumento de los comportamientos de riesgo** entre el colectivo adolescente y las dificultades de las madres y los padres para desarrollar su función educativa con el resultado de aumento de los conflictos familiares. Cuando hablamos de comportamientos de riesgo nos referimos a todos aquellos que, repetidos y mantenidos en el tiempo, puedan dificultar la maduración e incorporación social como adulto/a del/la hoy adolescente, tales como el consumo de drogas, el fracaso y/o absentismo escolar, las relaciones familiares conflictivas, las ausencias del domicilio, los pequeños robos u otros indicios de delincuencia…

b) **El aumento de los conflictos de convivencia** en las familias, escuela y cualquier ámbito en el que estén presentes los y las adolescentes.

Estas situaciones colocan a las familias y a sus miembros en posiciones que dificultan el retorno a dinámicas normalizadas de convivencia. Estas dificultades, en otras situaciones, no hacen sino incrementar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

las disfunciones en los contextos de desarrollo adolescente familiar, escolar y social que requieren intervención externa para poder reconducir la situación.

Al tener un enfoque amplio de prevención recoge y da respuesta tanto a las demandas de información y preocupaciones de padres y madres y de los/las adolescentes. Y hace la valoración y ofrece apoyo psicoterapéutico en las situaciones de riesgo.

3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

3.1.- Ámbito geográfico

Las actuaciones se circunscriben al municipio de Laudio y podrán beneficiarse del servicio aquellas familias que residan en Laudio o bien tengan hijas e hijos que sean alumnos/as de los centros educativos del municipio Laudio..

3.2.- Colectivo destinatario del Servicio

El colectivo al que se dirige el programa está formado por adolescentes y familias que demanden intervenciones preventivas específicas para abordar situaciones de riesgo o problemas de convivencia, que requieran una orientación y apoyo externo.

3.2.1.- Adolescentes: Con edades comprendidas entre 12 y 21 años con comportamientos de riesgo o en situación de riesgo.

Se señalan como comportamientos o situaciones de riesgo todos aquellos que, si se producen de forma repetida e interfiriendo en la vida normal del adolescente, puedan dificultar la maduración y la incorporación social del mismo. También incorporamos a las mismas las patologías psiquiátricas incipientes y las situaciones psicosociales anómalas que puedan dar lugar a patologías que requieran tratamientos prolongados.

3.2.2.- Familiares de adolescentes: madres, padres, familiares o responsables de adolescentes que demanden apoyo u orientación en relación con algún tipo de problemática ligada con adolescentes a su cargo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

4.- OBJETIVOS

4.1.- Objetivos generales

1.- Abordar de forma temprana, con familias de adolescentes de Laudio, comportamientos de riesgo y situaciones de conflicto familiar que les colocan en situaciones de elevada vulnerabilidad social, facilitando contraste externo.

2.- Abordar con las familias de jóvenes y adolescentes en situación de riesgo las crisis derivadas de las dificultades emocionales y educativas de/desde la función parental.

3.- Favorecer el proceso de crecimiento del joven desde un contexto de apoyo y protección.

4.2.- Objetivos específicos

1.- Ofertar un servicio de escucha y orientación a familias de adolescentes con la finalidad de detectar y abordar los comportamientos de riesgo y situaciones de conflicto familiar, al objeto de que éstos no se cronifiquen.

2.- Facilitar un espacio de análisis y reflexión a familias de adolescentes.

3.- Realizar una valoración de los casos que la requieran.

4.- Posibilitar, en los casos que se considere necesario, una primera intervención breve con las familias, orientada a:

- Ofrecer una información detallada sobre la adolescencia y los temas relacionados con la educación en dicho período.
- Promover la reflexión sobre los modelos educativos favoreciendo los cambios necesarios.
- Reducir niveles de ansiedad, depresión y culpa familiar.
- Analizar el desempeño de los roles familiares, favoreciendo su reasunción y el replanteamiento de los límites dentro de la familia.
- Mejorar la comunicación intergeneracional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

– Ayudar a la familia a identificar los conflictos que puedan surgir en su interior, así como a que sea ella misma quien encuentre fórmulas propias de solución a dichos problemas.

5.- Realizar una propuesta de derivación a otros servicios que resulten adecuados en cada caso, en coordinación con los restantes recursos municipales existentes.

6.- Ofrecer, si fuere necesario, tras la valoración con la familia, la posibilidad de acudir a iniciar una valoración con el/la adolescente. De modo que se pueda realizar una propuesta de trabajo psicoeducativo o psicoterapéutico para la familia y/o el /la adolescente en formato grupal y/o individual.

7.- Potenciar el desarrollo de habilidades para el manejo de las problemáticas.

8.- Ayudar a modificar los elementos perturbadores y ofrecer a las familias pautas de funcionamiento que favorezcan el desarrollo afectivo y social de sus miembros.

9.- Ofrecer a las familias pautas de funcionamiento que favorezcan el desarrollo afectivo y social de sus miembros.

5.- FUNCIONES DE LAS Y LOS PROFESIONALES

1. Realizar entrevistas previas con el servicio/centro educativo derivante en aquellos casos que se estime oportuno.
2. Realizar entrevistas con las personas usuarias del servicio, para explicar su funcionamiento.
3. Elaborar registros y documentación.
4. Efectuar el proceso de orientación.
5. Respetar los tiempos establecidos para la prestación del Servicio en estos pliegos de cláusulas.
6. Emitir informes para las entidades que han derivado el caso, si procede.
7. Establecer reuniones de coordinación con el Área de Educación, Igualdad y Juventud, así como con cualquier entidad derivante que lo solicite, si se considerara oportuno.
8. Ofrecer información, divulgación y formación sobre el funcionamiento del servicio a las entidades, asociaciones y servicios que los soliciten.
9. Conocer los recursos sociocomunitarios y de salud para poder efectuar las derivaciones que sean precisas.
10. Conocer los diferentes manuales y procedimientos de intervención establecidos especialmente en el caso de menores en situación de desprotección, inmigrantes y violencia de género.
11. Velar por los derechos de las personas usuarias de los servicios en lo relativo a la protección de datos de carácter personal, el secreto profesional y los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales.
12. Llevar a cabo todas aquellas funciones que desde el Área de Educación, Igualdad y Juventud se consideren o aquellas que se generen del proyecto presentado por la entidad ganadora de este concurso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

6.- NÚMERO DE CASOS A ATENDER

El número de casos es difícil de determinar, no obstante, y teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores en la que los y las profesionales que atendían el servicio no lo hacían de manera exclusiva sino que compartían esta actividad con otros trabajos, se puede determinar que el/la profesional, dedicando la jornada al servicio, puede atender de 22 a 27 casos anuales, dependiendo de los casos.

7.- METODOLOGÍA

La valoración tiene el objetivo de realizar un diagnóstico de situación, es decir, de describir y valorar el conjunto de circunstancias y contextos que pueden dar explicación de sus conductas, o de su actual manera de ser y de actuar.

La/el profesional (psicóloga/o) realiza una valoración de la familia en sus aspectos sociales, psicoeducativos y del desempeño de las funciones parentales a lo largo de las sesiones acordadas, utilizando para ello entrevistas semiestructuradas.

Las sesiones son de 50 minutos, y al final de cada una, se concierta la siguiente de común acuerdo. En caso de que las personas usuarias acudan con una demora superior a 15' se les recibirá para darles una nueva cita.

Cada una de las sesiones será registrada en la hoja de seguimiento correspondiente por parte del terapeuta; una vez realizadas las tres/cuatro sesiones, el/la psicólogo dará por finalizada la valoración, y propondrá alguna de las alternativas siguientes, siempre contando con la familia y en coordinación estrecha con otros recursos municipales:

1.- La no continuación de la relación por no considerarse necesaria una intervención posterior.

2.- La derivación a otro servicio, por la presencia de otras patologías en el seno familiar que, desde la valoración efectuada, haga aconsejable la indicación (para uno o ambos padres) de terapia individual o terapia de pareja.

3.- Una propuesta de intervención, para las madres y los padres-madres, que irá claramente especificada en cuanto a tipo (individual, grupal, o alguna combinación de ellas), periodicidad, objetivos a alcanzar y duración estimada, aunque revisable en función de la consecución de los objetivos.

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

4.- Una propuesta de acudir a con el/la adolescente para una valoración individual con el/la mismo/a para determinar la necesidad de intervención directa con la persona adolescente y sus padres o su derivación a otro servicio.

Cuando haya que hacer derivaciones dentro de la finalidad del objeto del contrato, se harán siempre a servicios gratuitos y de calidad contrastada. En todo caso, las derivaciones se harán con el visto bueno del Área de Educación, Igualdad y Juventud.

8.- FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

8.1. FORMA DE ACCESO/DERIVACIÓN

Las personas usuarias del Servicio de Orientación podrán ser derivadas por:

- Servicios Sociales del Ayuntamiento de Laudio.
- Centro de Salud y Salud Mental.
- Juzgados de Familia y otros Juzgados con competencia en procesos familiares.
- Departamentos de Orientación de la Red Educativa.
- Servicio de Igualdad.
- Aquellos otros servicios que se reconozcan como entidades derivantes.

La entidad gestora del servicio asignará un profesional o profesionales para que, analizados los datos de que se disponen, inicien el proceso de prestación del servicio.

Si durante el proceso se produce alguna incidencia que afecte a la prestación del servicio, se comunicará al Área de Educación, Igualdad y Juventud.

Una vez finalizada la prestación del servicio, se cumplimentaran los registros establecidos para tal fin y los informes correspondientes.

En la última sesión de trabajo, se entregará a las personas usuarias del servicio el cuestionario de satisfacción que cumplimentarán, si lo desean, en el propio servicio.

8.2. COSTO DEL SERVICIO

El Servicio será de carácter gratuito.

8.3. HORARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

295 horas anuales de servicio, que de manera orientativa serán distribuidas de la siguiente manera:

- **120 horas** anuales se utilizarán para desarrollar la marcha normal del servicio. (40 lunes anuales de servicio).

- **40 horas** anuales se utilizarán para desarrollar labores de coordinación: cada primer lunes de cada mes, el servicio dedicará un total de 4 horas para trabajo interno del servicio, reuniones de coordinación con otros servicios que sean derivantes de casos (Área de Educación, Igualdad y Juventud, Servicios Sociales, Centro de Salud Mental, Oficina de Prevención de adicciones, Centros Escolares...), elaboración de informes, memorias, etc. y para la puesta en orden del material administrativo o si fuere necesario dar alguna cita a familias que tengan dificultades para acudir en horario de tarde, que será de **10:00 horas a 14:00 horas.**

- **60 horas** anuales que se utilizarán para centros educativos. A principios de cada curso escolar, se valorará la intervención en cada centro, escuchando demandas, necesidades de cara a programar intervenciones (formación a profesorado, intervención en aulas específicas…)

- **75 horas** distribuidas orientativamente de la siguiente manera:

    - **5 horas** anuales para casos de coordinación urgente (para situaciones que no pueden esperar).

    - **15 horas** anuales para contraste con el equipo.

    - **15 horas** anuales para actividades publicidad al servicio (presentación del servicio, preparación de artículos, entrevistas radiofónicas…).

    - **40 horas** en formato "bolsa de horas" a utilizar, en caso de necesidad y de manera prioritaria en la marcha normal del servicio, de no ser así, se podrán utilizar en los centros educativos.

El Servicio permanecerá abierto al público, con cita previa, todos los lunes de 16:00 a 19:00 horas desde el 1 de enero hasta el 15 de julio y desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre (exceptuando vacaciones escolares de Semana Santa y Navidad). Las citas se otorgarán según necesidades de usuarios y usuarias así como disponibilidad de agenda de los/las profesionales.

8.4. DURACIÓN

El número de sesiones, con la familia y/o pareja dependerá de la complejidad del problema y de la dinámica familiar.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

Asesoramiento

No más de cinco sesiones de asesoramiento profesional.

Puede darse por finalizado el servicio antes de agotar el número de sesiones mencionadas por las siguientes razones:

- porque la persona profesional considera que existe falta de implicación y colaboración en las condiciones establecidas.
- porque se ha resuelto el conflicto.
- porque las personas usuarias abandonan el servicio.

Se considera como sesión de trabajo toda actuación con los miembros de la familia de forma presencial.

8.5. CONTROL DE LAS SESIONES

La actualización de los datos se realizará como mínimo mensualmente y estos datos serán aportados y completados por la Entidad prestadora del Servicio.

Semestralmente, se proporcionará al Área de Desarrollo Social una valoración del Servicio con un análisis, evaluación y estadísticas de las orientaciones realizadas.

8.6. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

La coordinación con los servicios derivantes será la necesaria para establecer el plan de trabajo con la familia o con las partes en conflicto cuando éste se considere oportuno y necesario.

8.7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La facturación será mensual en función del número mensual de horas de servicio, no pudiendo superar las **295** horas anuales, teniendo en cuenta que el precio por hora máximo es de 70 euros.

9.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

9.1.- Recursos humanos

El servicio ofertado contará con el apoyo y el respaldo de todo un equipo de profesionales, sea como apoyo en determinados contrastes de casos o para reforzar el desarrollo de algunas de las

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

actividades previstas. La persona que realice la valoración de los casos podrá contrastar los mismos con el resto del equipo, si lo ve preciso.

Cada persona del equipo, acreditará la formación en esta materia (Grado o Licenciatura en Psicología), además se solicitará formación en Salud Mental, Técnicas psicoterapeutas…y se exigirá que 2 de las personas que integren el equipo de trabajo cuenten con una experiencia de, al menos 6 años de ejercicio profesional con familias de adolescentes y con jóvenes. Esta experiencia se podrá acreditar mediante certificación del correspondiente órgano administrativo o informe del ente privado contratante correspondiente.

El servicio será prestado de manera indistinta tanto en euskera como en castellano. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá acreditar que dos de las personas que integran el equipo dispongan del Perfil Lingüístico 3, EGA o equivalente.

9.2.1.-Bajas y sustituciones del personal del Servicio.

- Cualquier incidencia relativa a los y las profesionales (bajas temporales o definitivas, sustituciones, etc…), será comunicada al Área de Desarrollo Social a la mayor brevedad posible con un plazo máximo de 48 horas.
- Las bajas de cualquier índole se cubrirán a la mayor brevedad posible con un plazo máximo de una semana.
- En el caso de que algún o alguna profesional, y durante la ejecución del contrato, tuviese que cesar en el desempeño de su cargo, el/la nuevo/a profesional que le sustituya deberá reunir los requisitos anteriormente señalados en cuanto a perfil profesional y funciones. A tal efecto, deberá ser presentada la correspondiente documentación en el Área y ser previamente aceptada por el/la Técnico/a de Juventud. Sin la concurrencia de ambos requisitos no podrá prestarse el correspondiente servicio con el nuevo/a profesional/a.

El incumplimiento de estas obligaciones llevará consigo la deducción proporcional del coste del servicio en la correspondiente factura mensual, una vez transcurrido el periodo mencionado.

Además de lo anterior, se impondrá una sanción de 600 € por cada incumplimiento, sin perjuicio de que se proceda a la resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva.

9.2.- RECURSOS MATERIALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

El Ayuntamiento prestará los locales y equipamientos necesarios para la realización del Servicio de Orientación. Dichos locales deberán reunir las condiciones necesarias, con despachos adecuados que garanticen la intimidad, salas de espera y servicios higiénicos. Los accesos deberán estar adaptados a las personas con discapacidades. Así mismo, contarán con las instalaciones informáticas necesarias.

Dicho local deberá estará ubicado en el Ayuntamiento de Laudio, para la realización de las actividades a desarrollar con las personas usuarias.

El local deberá estar acondicionado y en perfectas condiciones de uso y seguridad antes del inicio de la actividad, sin que en ningún caso se vayan a admitir demoras por este motivo.

10.- TEMPORALIZACIÓN

La duración del contrato será de un (1) año, prorrogable por máximo de 2 periodos de un (1) año.

El plazo de ejecución del contrato se establece para un periodo de un año (1). No obstante, el contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes por un periodo máximo de 2 periodos de un año (1).

11.- RELACIONES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Con el Área de Desarrollo Social se realizarán reuniones de coordinación semanales y con las personas profesionales del Servicio de Orientación mensuales.

También se realizarán reuniones de coordinación periódicas con entidades derivantes que lo soliciten.

La empresa adjudicataria podrá establecer los mecanismos que considere precisos para la supervisión y seguimiento de los diferentes casos.

12.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se llevará a cabo desde el inicio del servicio, con el fin de ir valorando la consecución de los objetivos propuestos, las lagunas, los aspectos no previstos así como los recursos empleados, etc.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

La evaluación permitirá cambiar la intervención cuando ésta no se ajuste a los objetivos planteados al inicio del programa.

La evaluación se llevará a cabo:

- A lo largo de la realización del servicio, para ir introduciendo las correcciones oportunas.
- A fin de cada año, reflejando memoria del número de casos atendidos y el tipo de intervención llevada a cabo, analizando comparativamente los resultados logrados con los esperados.

También es importante evaluar el grado de satisfacción obtenido por parte de las personas usuarias, respecto a la eficacia del servicio y sus profesionales por medio de las correspondientes encuestas de satisfacción una vez que hayan dejado de usar el servicio.

La evaluación se llevará a cabo por el equipo de Orientación y el resultado final será una evaluación global que permita conocer los resultados obtenidos y si es necesario, programar nuevas estrategias de intervención.

Para la evaluación del servicio se utilizarán elementos de evaluación tanto cuantitativos como cualitativos:

– Cuantitativos: Se determinarán conjuntamente con el Área de referencia del Ayuntamiento unos indicadores de seguimiento periódico de la evolución de la atención prestada.

– Cualitativos: Mensualmente se mantendrán reuniones de feed-back con la persona del Área que se designe para analizar los indicadores y valorar de forma conjunta la marcha del servicio de cara a poder incorporar, en su caso, acciones de corrección y/o mejora.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la realización de los trabajos deberán ser objeto de una especial protección y serán, en todo caso, propiedad del Área de Desarrollo Social sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura estrictamente en el presente contrato administrativo.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en cada momento. En todo caso, deberá proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento en cuanto a información que deberá facilitarse en el proceso de obtención de los datos personales de la persona interesada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

14.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá respetar los principios rectores establecido en el Artículo 5 de la Ley 15/2006 de 14 de diciembre de Servicios Sociales.

La gestión y tramitación de las quejas y sugerencias, haciéndolas llegar al Área de Desarrollo Social.

La empresa adjudicataria presentará memorias anuales.

Los equipos de trabajo se comprometen a:

- Cumplimentar todos los registros y documentación necesarios para la gestión de los mismos.
- Entregar los cuestionarios de satisfacción a las personas usuarias del Servicio y garantizar la confidencialidad de los mismos.
- Realizar las orientaciones derivadas en las condiciones y requisitos establecidos en este Pliego de Cláusulas.
- Informar telefónicamente sobre el funcionamiento del servicio de orientación familiar a los profesionales y particulares que lo soliciten.
- Mantener reuniones de coordinación.
- Atender y derivar a los servicios adecuados en aquellos casos derivados al Servicio, cuando sea conveniente.
- Prestar el Servicio en Bilingüe (Euskera-Castellano) cuando así sea demandado.

Las personas usuarias del Servicio de Orientación Familiar podrán ser derivadas a otros Servicios de carácter público que puedan ser de la entidad, pero nunca a los servicios privados de las personas profesionales que trabajen en los Servicios objeto de este contrato.

Así mismo, se presentará el calendario anual del servicio en el mes de enero de cada año.

Recursos Humanos

La empresa también ha de contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en la ejecución del presente contrato y determinará, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las necesidades de su personal.

El Ayuntamiento de Laudio no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de los contratos de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de los mismos, tanto durante la vigencia del

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus

presente contrato, como una vez finalizado el mismo. Las personas empleadas por la empresa adjudicataria se encontrarán incluidas en el sistema de la Seguridad Social, y de alta en el Régimen que corresponde a la modalidad contractual vigente entre las partes, durante el tiempo que dure la vinculación laboral que se establezca.

El Ayuntamiento de Laudio no tendrá, respecto al personal de la empresa adjudicataria que preste sus servicios, ninguna facultad organizativa ni de dirección ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

Prevención de riesgos laborales

En todo caso, se deberán cumplir cuantas obligaciones deriven de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, configurando los instrumentos legalmente establecidos para la adecuada aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales derivados de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, siendo la empresa adjudicataria la única y exclusiva responsable del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

Confidencialidad

Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar ni proporcionar a terceros información alguna sin autorización escrita del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria pondrá todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad de los datos de la documentación custodiada.

Datos de carácter temporal

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Ayuntamiento de Laudio. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Ayuntamiento de Laudio motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad, por un período de cinco años.

15. REGIMEN SANCIONADOR

En el supuesto de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las obligaciones detalladas en el apartado 14 previo, el Ayuntamiento procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador, procediendo, en su caso, a la imposición de una sanción de 600 € por cada incumplimiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
0 1 4 0 0
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus

En el supuesto de que existan tres o más incumplimientos durante el plazo inicial de duración del contrato o en la prórroga, procederá, si así se estima oportuno, la resolución contractual con incautación de la garantía definitiva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622336 FTYG5-NS6EV-HASQ2 2EDC3B59ECE91305B17B371439ABD0F414D2D056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=29&idioma=1